

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar la situación de la Presidencia de la Corporación Minera de Bolivia, a fin de no perjudicar su normal desenvolvimiento.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnase presidente de la Corporación Minera de Bolivia al ciudadano Guillermo Bedregal Gutiérrez, con rango de Ministro de Estado de acuerdo a lo prescrito por Decreto Supremo No. 5544 de 20 de agosto de 1960.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Jaime Otero Calderón.